



Trujillo, 28 de Abril de 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2025-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Informe N.º 000118-2025-GRLL-GGR-GRP y el Expediente N.º GRS-SGRH0020250000672, con un total de cinco (05) folios, promovido por la Unidad Ejecutora 100 Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, relativo a la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras de la Sede del Gobierno Regional La Libertad, considerando como habilitada a la Unidad Ejecutora 832 REGION LA LIBERTAD-AGRICULTURA, para financiar la Contribuciones Régimen de Pensiones DL. 20530 y Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones, siendo habilitadora la Unidad Ejecutora 831: REGION LA LIBERTAD-SEDE, correspondiente a la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.º 32185, se aprobó el Presupuesto de Gastos del Sector Público para el Año Fiscal 2025, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 0701-2024-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2025;

Que, el artículo 4º de la Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5º de la misma Ley, indica que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;





Que, la Unidad Ejecutora 100 Agricultura La Libertad, mediante Oficio N.º 000163-2025-GRLL-GGR-GRAG, de fecha 03 de febrero del 2025, en merito a la documentación anexa al Expediente N.º GRS-SGRH0020250000672; solicita financiamiento para cobertura de pago de pensiones 2025, hasta por la suma de S/ 241,847.00.

Que, de acuerdo al Oficio N.º 001599-2025-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 17 de marzo del 2025, la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, conforme a la exposición de motivos que anexa, concluye en transferir mediante nota tipo 004 a la Unidad Ejecutora 100: Gerencia Regional de Agricultura, el importe total de S/ 122,924.00, de marco Recursos Ordinarios en la genérica de gasto 2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, y fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar Contribuciones Régimen de Pensiones DL. 20530 y Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones;

Que, por las condiciones expuestas, es necesario autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático mediante habilitaciones y anulaciones entre las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad hasta por la suma de S/ 122,924.00; con la finalidad de dar atención a lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N.º 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, y a lo establecido en el literal a) del artículo 26°, en concordancia con el artículo 2º que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2024, de la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0009-2024-EF/50.01, modificada mediante Resolución Directoral N.º 0001-2025-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 070-2023-GRLL/GOB de fecha 17 de enero del 2023, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento La Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Presupuesto;





En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N.º 070-2023-GRLL/GOB y con el visado de la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZASE, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de CIENTO VEINTIDOS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 122,924.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO : II EGRESOS
SECCIÓN : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FUENTE DE FINANCIAM. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
831: SEDE CENTRAL		122,924	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		122,924	
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		122,924	
3999999. SIN PRODUCTO		122,924	
5000991.OBLIGACIONES PREVISIONALES		122,924	
24. PREVISION SOCIAL		122,924	
5. GASTO CORRIENTE		122,924	
2. 2.PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		122,924	
832: AGRICULTURA			122,924
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			122,924
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			122,924
3999999. SIN PRODUCTO			122,924
5000991.OBLIGACIONES PREVISIONALES			122,924
24. PREVISION SOCIAL			122,924
5. GASTO CORRIENTE			122,924
2. 2.PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			122,924

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	122,924	122,924
GASTO CORRIENTE	122,924	122,924
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	122,924	122,924
TOTAL PLIEGO =====> SI.	122,924	122,924

ARTICULO SEGUNDO. - Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestal”.

ARTICULO TERCERO. - Transcríbase, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de





Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras de Salud y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

ARTICULO CUARTO. ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JOBVITO ELDER FLORES MARIÑOS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

